



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CUDAP: EXPTE UNC 8379 /2011

Córdoba, 20 de Abril de 2011.

VISTO:

La nota presentada por los Alumnos de la Facultad de Ciencias Medicas, en la cual solicitan la reincorporación como alumno activo en la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por los recurrentes esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 31 de Marzo del corriente año

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

Art. 1º: Reincorporar por única vez en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a los Alumnos:

ACOSTA NOELIA ROMINA	DNI 33171011
BORTHIRY MARIANA LIS	DNI 28237571
CECCARELLI CHAMORRO LUCIANO ADRIAN	DNI 33700179
GOMEZ FERREYRA ALEJANDRO REYNALDO	DNI 29872210
MARCHESI TRIANA FLORENCIA	DNI 36425925
ROLDAN ALLENDE YANINA ANDREA	DNI 29967099

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/dmcc



175 -